

La violencia política en el contexto estudiantil

Political violence in the student context

SUSANA GABRIELA MUÑOZ MORENO¹
MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR²

DOI: <https://doi.org/10.32870/lv.v0i0.8149>

Resumen

El estudio de la violencia política en razón de género es un fenómeno de recién interés académico. Se ha centrado no obstante en el campo de la política profesional, dejando un vacío importante en el campo de la política estudiantil. Los estudios sobre política estudiantil, por su parte, han adolecido de la falta de perspectiva de género. El presente estudio ofrece una primera aproximación a la violencia política en razón de género en el contexto de la política estudiantil a través de una encuesta realizada a 723 estudiantes de la Universidad de Guadalajara que han intentado ocupar algún cargo de representación durante su tránsito por la institución. Se encontró que, aunque son una minoría, hombres y mujeres declaran haber buscado y conseguido entrar a la arena política universitaria en proporción similar; que 4 de cada 10 mujeres quienes han participado

¹ Universidad de Guadalajara, México. Correo electrónico: susana.muniz8598@academicos.udg.mx

² Universidad de Guadalajara, México. Correo electrónico: mara.robles@academicos.udg.mx

en la política estudiantil percibe un clima general de desigualdad o discriminación por motivos de género tanto en el proceso de las campañas como en el ejercicio del cargo; y que más de la mitad de las y los estudiantes, tanto quienes ganaron como quienes perdieron las contiendas, reportan prácticas de violencia política generalizadas, siendo las principales el ocultamiento, falsedad o poca claridad de la información, la desigualdad en la competencia y el ser ignoradas e ignorados en la toma de decisiones que corresponden a sus cargos. Las difamaciones y la obstaculización en las funciones fueron también respuestas notables. Los hallazgos sugieren que la violencia constituye el modo de hacer política normalizado en este contexto.

Palabras clave: violencia política en razón de género, política estudiantil, gremios estudiantiles, organizaciones estudiantiles

Abstract

The study of gender-based political violence is a relatively recent topic of academic interest. However, it has focused primarily on professional politics, leaving a significant gap in the field of student politics. Studies on student politics, in turn, have lacked a gender perspective. This study provides an initial approach to gender-based political violence in the context of student politics through a survey of 723 students from the University of Guadalajara who have attempted to hold a representative position during their time at the institution. It was found that men and women have sought and achieved entry into the university political arena in similar

proportions; that 4 out of 10 women perceive a general climate of inequality or discrimination based on gender, both during campaign processes and while holding office; and that more than half of the students –both those who won and those who lost– report widespread practices of political violence regardless of gender. The most common practices include concealment, falsification, or lack of clarity in information; unequal competition; and being ignored in decision-making processes related to their positions. Defamation and obstruction in the exercise of their duties were also notable responses. Our findings suggest that violence constitutes a normalized way of engaging in politics within the student context.

Keywords: gender-based political violence, student politics, student unions, student organizations

Introducción

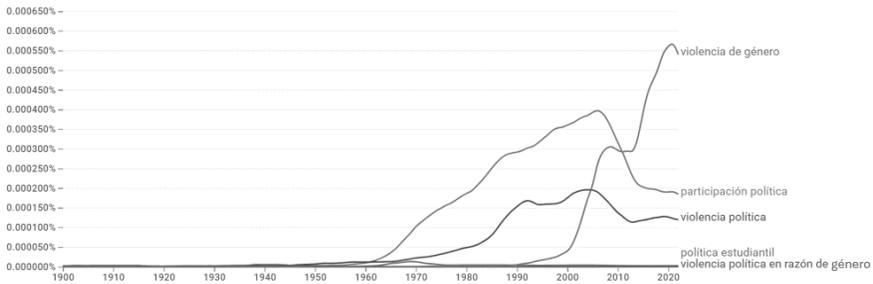
La participación política de las y los ciudadanos en una democracia se fundamenta en el principio de soberanía popular, es decir, en la posibilidad de las personas de tomar parte de los asuntos que les afectan (Astudillo Reyes, 2018). Los derechos políticos como la libertad de expresión, el acceso a la información o el derecho a desempeñar un cargo, entre otros, consagran este principio. El estudio de su ejercicio, por tanto, resulta fundamental para las instituciones comprometidas con los valores democráticos, entre ellas, las universidades.

El cumplimiento de los derechos políticos y la participación y prácticas políticas como campo de lucha y de análisis es en efecto un espacio no solo de interés, sino de agitación y conflicto. Ha sido motivo de movimientos (y revoluciones) sociales y dado origen a legiones de textos de reflexión y análisis. No obstante, su estudio no se ha realizado centralmente desde la perspectiva de género. Solamente en Redalyc, el término “participación política” arroja más de medio millón de artículos académicos; “violencia política”, poco más de cuatrocientos mil. “Violencia política en razón de género” apenas arroja treinta y dos resultados. Una revisión de las tendencias en las publicaciones en español disponibles en Google Books³ (Michel et al., 2010) ofrece una conclusión semejante. Como muestra la Figura 1, el término “participación política” comienza su auge en la década de los años sesenta, alcanzando su cima en 2006 al igual que el término “violencia política”. “Política estudiantil”, por su parte, encuentra su momento de popularidad en los setenta, y “violencia de género” no emerge sino hasta pasados los años noventa, alcanzando la cúspide cerca del 2020 (Figura 2). “Violencia política en razón de género”, finalmente, resulta un objeto notablemente de menor frecuencia, aunque de marcado crecimiento en los últimos diez años. Ello obedece a que el propio concepto es de relativa reciente creación, ubicando su génesis en torno al 2007 (Martínez y Corona, 2018). Delgado

³ El Google Book N-Gram Viewer es una herramienta de Google que reporta la frecuencia de uso de determinadas cadenas de caracteres (NGrams) en recursos impresos digitalizados en Google Books, publicados entre el año 1500 y el 2020. Dispone de una base de datos de más de 129 millones de libros. Se encuentra disponible en <https://books.google.com/ngrams/>

Cortina y Sáenz Rangel (2023), a partir de una revisión bibliométrica exhaustiva en Scopus y otras bases de datos, identifican el año 2019 como el punto de inflexión en el que despegó la producción académica sobre la violencia política en razón de género.

Figura 1. Google Books N-gram para: participación política, política estudiantil, violencia política, violencia de género y violencia política en razón de género. (Periodo: 1900-2020. Corpus: Español).



Fuente: Michel et al., 2010.

Figura 2. Google Books N-gram para: política estudiantil y violencia política en razón de género. (Periodo: 1900-2020. Corpus: Español).



Fuente: Michel et al., 2010.

No obstante, el estudio de la violencia política en razón de género, específicamente en el contexto de la política estudiantil, es una parcela ignota. Por un lado, la política estudiantil como objeto de análisis ha sido abordada, predominantemente y sin un enfoque de género, en el marco de estudio de los movimientos universitarios y las movilizaciones de los años sesenta y setenta (ver Marsiske, 2023; Palma Castro, 2021; Re, 2019). Sin embargo, su abordaje no siempre les ha visto como espacios de reproducción de la desigualdad y la violencia, sino más como el baluarte de la lucha por las libertades, en ocasiones de forma romantizada e idealizada, como se aprecia en el siguiente pasaje de Hernández Falcón

Una especie de bastión del bien público, diversas universidades públicas latinoamericanas portan una historia que

invita a rescatar, defender y fortalecer espacios insuñidos desde donde pueden configurarse modos alternativos de organización social ante la concentración excluyente y antidemocrática del poder [los movimientos estudiantiles] han posibilitado, junto con otros actores sociales, espacios de formación política que propician el desarrollo de herramientas de análisis crítico de la realidad social. Una organización desde donde se puede contribuir a la generación de alternativas. (2021, p. 160)

Por su parte, el estudio de la violencia política en razón de género se ha centrado en el ámbito de la política profesional (en los procesos electorales, el ejercicio de las funciones en el gobierno y los partidos, en las normas y procesos de sanción por las autoridades), en la violencia ejercida en contextos de dictadura y movilizaciones sociales, o bien en los discursos de medios de comunicación (ver Guadarrama Sánchez y Aguilar Pinto, 2021; Fernández-Matos y González Martínez, 2019; Martínez y Corona, 2018; Ravel Cuevas, 2018; Lena Krook y Restrepo Sarrín, 2016a, 2016b; Cerva Cerna, 2014). Es prácticamente nula la atención a la violencia política en razón de género en los contextos y las organizaciones estudiantiles. Otero (2023), similar a Galindo Cruz y Lozano Hernández (2022), realiza uno de los pocos estudios disponibles sobre las formas contemporáneas de hacer política estudiantil, aunque se centra en las reivindicaciones de las estudiantes a partir del “Ni una menos”, o bien se centra en las formas de hacer política de la juventud (Otero, 2022).

En donde convergen los estudios sobre violencia política en razón de género es en que el acoso y la violencia que las mujeres experimentan en la vida política es uno de los principales obstáculos para su participación y proyección, lo que resulta nodal para la agenda de la igualdad y de la democracia. No es inusual que a las mujeres que incursionan en la política se les etiquete de “problemáticas”, “exageradas”, “sobreactuadas”, “hipersensibles” y en general que sean menospreciadas por la idea normalizada, tácita, de que son “incapaces”. La igualdad sustantiva no puede existir en un escenario en que las mujeres carezcan de *autonomía*, *valor*, *voz* y *autoridad* (Santacruz, 1992) entendiéndose por autonomía la posibilidad de elección, el valor como respetabilidad, la voz como credibilidad, y la autoridad como el estar en los lugares en donde se definen, toman y legitiman las reglas y las decisiones.

Para el feminismo, por supuesto, la política trasciende “el limitado mundo de las reuniones, los presidentes y los partidos” (Amorós, 2005, p. 17). Concibe a la cuestión política como al conjunto de relaciones de subordinación en virtud de las cuales un grupo de personas queda bajo el control y las decisiones de otro (Zerilli, 2016), y esto es algo más grande, como expresó Amorós (1989) que lo que pasa en los congresos, las instituciones y los consejos, pero ello no debe hacer pensar que la agenda del feminismo no tiene que ver con la política organizada. La crítica feminista al poder no significa que el feminismo deba vivir a sus espaldas; al contrario “el punto de partida [...] es que las mujeres debemos tener poder” (Amorós, 1989, p. 5). La igualdad de género implica el trastocamiento de las relaciones de subordinación estructuradas por el género en todos los ámbitos,

incluyendo, de manera central en un estado de derecho, el de las instituciones y las formas de participación política organizada.

Considerando que las organizaciones estudiantiles en algunos países en Latinoamérica han tenido una continuidad en ocasiones superior a los partidos políticos, y “la estrecha relación entre universidad, sociedad y política [que] convierte a los gremios estudiantiles y a sus luchas en campos de entrenamiento para futuros políticos” (Marsiske, 2023, p. 13), el estudio de las prácticas políticas y la violencia política en las organizaciones estudiantiles no puede continuar siendo soslayado.

Las instituciones de educación superior como la Universidad de Guadalajara se rigen bajo los principios de la democracia. Así lo establece su Código de Ética (Consejo General Universitario, 2018) y su Ley Orgánica (2021); así como el Reglamento de Responsabilidades y Sanciones de la Federación Estudiantil Universitaria (2023). Eso de suyo demanda con suficiencia el examen de las prácticas políticas en el contexto universitario. Pero es también una necesidad ineludible porque las organizaciones estudiantiles son, además de vehículo para el ejercicio y defensa de los derechos universitarios, una escuela de política y ciudadanía en el más amplio sentido, y podrían ser también el espacio en donde se enseña y aprenden las prácticas de violencia que sostienen la reproducción de los sistemas de opresión.

Objetivos

El presente estudio busca ocupar el vacío dejado por los estudios sobre violencia política en razón de género y los

estudios sobre movimientos y organizaciones estudiantiles, con el objetivo de realizar una primera aproximación al fenómeno de la violencia política experimentada por las y los estudiantes de la Universidad de Guadalajara que han intentado o se han insertado efectivamente en la política estudiantil, así como conocer las formas de violencia política más frecuentes.

Marco conceptual

Young ha entendido la opresión no en el sentido tradicional, el padecer la tiranía de un grupo antidemocrático que gobierna, sino como la “desventaja e injusticia sistémica que experimentan grupos por las prácticas cotidianas de la bien intencionada sociedad” (1990, p. 41). Las personas oprimidas, sostiene, “sufren de alguna inhibición en las posibilidades de desarrollar y ejercer sus capacidades y expresar sus necesidades, pensamientos y sentimientos” (p. 40). La opresión no emana de la voluntad de actores tiránicos, sino que está embebida en las normas incuestionadas, en los hábitos, los símbolos, las prácticas, en los supuestos y en las reglas institucionales, tácitas y explícitas, y por supuesto en las consecuencias colectivas de seguir las reglas, es decir del funcionamiento, que no la disfunción, del orden de las cosas en una sociedad civilizada. La violencia puede así entenderse como expresión, pero también como vehículo de reproducción de los sistemas de opresión (Young, 1990). Aún en sistemas como el patriarcado, cuyo aparato ideológico y de socialización es de tan larga historia y alcance que la violencia parecería

innecesaria, “ejercería un control insuficiente, e incluso ineficaz, de no contar con el apoyo de la fuerza” (Millet, 2016, p. 58).

El sistema patriarcal, definido por Puleo como un “sistema de organización social en el que los puestos clave de poder se encuentran exclusiva o mayoritariamente en manos de varones” (2005, s.p.), dispone de reglas tan rígidas que su desobediencia acarrea la violencia e incluso la muerte (Puleo, 2005). En las sociedades tribales, sostiene Segato (2003/2021), la violencia se ejercía como “un acto punitivo y disciplinador de la mujer ... por haber profanado los secretos de la iniciación masculina” (p. 203); en el mundo contemporáneo, la violencia sigue ejerciéndose como castigo contra las mujeres que se salen del lugar que el estatus les ha designado, por haberse desplazado hacia los espacios masculinos de la jerarquía tradicional (Segato, 2021).

La violencia de género, estructural y ampliamente tolerada, constituye un ejercicio de intimidación y mecanismo de control (Brownmiller, 1975; Osborne, 2021). Es de importancia crítica para la persona quien la experimenta, pero para quienes no la viven, tiene un efecto pedagógico. Es un mensaje social escrito en las vidas de mujeres particulares (Segato, 2016). La mera amenaza de violencia es suficiente para doblegar la voluntad de las personas subordinadas y cercenar los deseos de autonomía (Miguel Álvarez, 2005). El rasgo intimidatorio de la violencia actuaría como disuasor para la participación política, limitando de entrada las posibilidades de poder-poder. Para las que no son disuadidas, la violencia sería el precio a pagar por haber profanado los espacios vedados.

La conceptualización de la violencia de género, con sus tipologías, dimensiones y ámbitos, ha sido una impronta del

activismo, más que del trabajo académico. A veces espoleado por coyunturas mediáticas de alcance internacional –como cuando alguna candidata ha sido asesinada (Souza y Biroli, 2023) o una funcionaria perseguida (Reza, 2020)–, el activismo ha buscado, desde los instrumentos del derecho, hacerla existir en el discurso público, desnaturalizarla y presionar a los agentes del Estado en las demandas de justicia. Y ha logrado con ello, en buena medida, conducir la mirada de la academia hacia los mecanismos subyacentes en la producción de la opresión de género (Castro, 2016; Miguel Álvarez, 2005; Souza y Biroli, 2023).

La Ley 243 Contra el Acoso y la Violencia Política es reconocida como el partaguas en Latinoamérica en la definición de la violencia política y los mecanismos para prevenirla, atenderla y sancionarla (Martínez y Corona, 2018). Llega a México a través de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley de Acceso) (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2024) publicada originalmente en el 2021, que define en su Art. 5, Frac. IV, a la violencia contra las mujeres en razón de género como

cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

y a la violencia política en razón de género, en su Art. 20 Bis adicionado en el año 2020, como

toda acción u omisión, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado **limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos** y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, **cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ellas.** [El resultado es propio]

Según el Art. 20 Ter de esta misma ley, son instancias de violencia política en razón de género: haber experimentado o percibido la obstaculización de sus labores de campaña política de modo que se impidiese que la competencia se desarrollara en condiciones de igualdad; la recepción de información falsa, incompleta o imprecisa, de manera que se impidiera o indujera al incorrecto ejercicio de una candidatura o cargo; o la distribución de propaganda política basada en calumnias, degradaciones o descalificaciones basadas en estereotipos de género, entre otras.

Algunos autores como Castro (2016) han llamado “situacional” a la concepción de violencia de género que miden las

encuestas, es decir, que miden la prevalencia de comportamientos o experiencias vividas en ciertas situaciones. La visión más estructural o sistémica, en oposición a la situacional, concebiría a la violencia más como el marco de conducción de vida. Este segundo enfoque invertiría el orden de la ecuación al no considerar que a veces se ejerza violencia en donde se ejerce la autoridad o se hace política, sino que por definición y práctica, la autoridad y la política se constituyen a partir de prácticas violentas. Esta segunda visión remite y permite reinterpretar el quehacer político bajo la noción de Rita Segato (2018) de pedagogía de la crueldad, los “actos y prácticas que enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad de las cosas ... algo que va mucho más allá de matar” (p. 13). Se trata de “la normalización de un paisaje de crueldad ... [que] promueve en la gente bajos umbrales de empatía” (p. 13). Esta visión evoca los elementos distintivos del orden patriarcal: “el mandato de masculinidad, el corporativismo masculino, baja empatía, crueldad, insensibilidad, burocratismo, distanciamiento, tecnocracia, formalidad, universalidad, desarraigo, desensibilización” (Segato, 2018, p. 17; ver también Connell, 1987). Ambas nociones, situacional o estructural, coinciden en desterrar la mirada individualizadora que está presente en los marcos de interpretación que ven a la violencia como resultado de una decisión de un sujeto particular que desea ganar o imponer algo a otro, y que por razones casi personales recurre ella.

Metodología

Esta investigación, de corte cuantitativo, transversal y descriptivo, se enmarca en el proyecto de la *Encuesta Universitaria de Género, Nuestras Voces* (Muñoz Moreno et al., 2022), descrita en el apartado inicial de este volumen, aplicada en el año 2022 a una muestra de 7,342 estudiantes de bachillerato y licenciatura de la Universidad de Guadalajara. Para los efectos de esta pieza, se analizan las respuestas de un subconjunto de estas y estos estudiantes, 723 casos que representan el 10.4% del total de personas encuestadas (9.8% en el bachillerato y 11.3% en licenciatura), que declararon alguna vez haber intentado ocupar un cargo de representación estudiantil en la institución⁴. Se realizó una distinción entre quienes, pese haberlo intentado, no lo lograron (5.7%), y quienes sí lo obtuvieron (4.7%), con el fin de diferenciar las instancias de violencia política en el curso de la campaña y en el ejercicio del cargo, pero también como variable que permitiera dilucidar si la percepción de haber experimentado violencia política pudiera obedecer al hecho de haber perdido en la contienda.

Las instancias de violencia política en razón de género definidas por la Ley de Acceso se operacionalizaron en el formato de preguntas de respuesta discreta de más de una opción, para quienes no lograron obtener el cargo, en el siguiente sentido: “¿Por qué consideras que no lo lograste, pese a haberlo intentado?”, siendo

⁴ Cada año se eligen en la Universidad de Guadalajara Comités Ejecutivos de las Sociedades de Alumnos, y cada tres años, el Consejo Ejecutivo de la Federación Estudiantil Universitaria que a su vez se estructura en una variedad de comisiones permanentes. Las y los representantes estudiantiles tienen un lugar en los órganos de gobierno de la Universidad (los Consejos Universitarios y el Consejo General Universitario, entre otros).

las opciones: a) se me ocultó información o se me dio información poco clara, falsa o insuficiente; b) no hubo condiciones de igualdad en la competencia; c) se me calumnió, discriminó, difamó o injurió; d) se anularon mis derechos injustamente; e) se divulgó información privada mía para perjudicarme; f) recibí amenazas; g) se me impidió tomar protesta, entre otras no relacionadas con la violencia política, como h) no tenía tiempo, i) ya no le seguí, ya no me interesó, i) me embaracé (en el caso de las mujeres) o j) otra razón.

Con el fin de estimar si alguna de las instancias afectaba de manera desproporcionada a un grupo, esta pregunta se realizó a todo el estudiantado, incluyendo hombres y mujeres cisgénero, transgénero y personas no binarias. De manera particular, adicionalmente se preguntó a las mujeres si percibían que: a) se favoreció o dio prioridad a los hombres, b) hay un clima de discriminación hacia las mujeres, c) las autoridades universitarias o la propia organización intervino para apoyar a los candidatos hombres.

Para quienes sí lograron obtener el cargo que aspiraron, el sentido de la pregunta fue sobre el curso de la campaña, pero también en el ejercicio del cargo, o incluso previo al registro, en el contexto de su actividad política. A las situaciones descritas, se incluyeron tres más: que se le hubiese negado u obstaculizado el ejercicio de sus funciones, que le hubiesen obligado a suscribir o apoyar por la fuerza alguna decisión, o, para el caso de las mujeres, que se les impusieran tareas o actividades basadas en estereotipos de género.

Las respuestas de las personas encuestadas refieren en algunos casos a situaciones concretas que podrían ser en principio verificables, como “recibí amenazas”, mientras que en otros casos se cimantan en la percepción, es decir, un ejercicio de interpretación de una

situación vivida que el o la estudiante lee como violencia. En estos casos, las respuestas apuntan a cómo, desde su subjetividad, las y los estudiantes están experimentando el ejercicio de sus derechos políticos.

Resultados

Aproximadamente un décimo del estudiantado declara haber intentado ocupar algún cargo de representación estudiantil a lo largo de su trayecto por la Universidad de Guadalajara, y de cada 10 que lo intentaron, en promedio 4 lo consiguieron. No se observaron diferencias estadísticamente significativas entre los hombres, las mujeres y las personas no binarias en este sentido⁵ (Tabla 1).

Tabla 1. Durante tu experiencia como estudiante de la Universidad de Guadalajara ¿alguna vez has buscado ocupar un cargo de representación estudiantil en la Universidad? (% de menciones entre todo el estudiantado).

	Identidad de género		
	Hombre (%)	Mujer (%)	No binaria (%)
No lo he intentado	88.8	90.4	90.9
Sí lo he intentado, pero no lo logré	6.3	5.1	5.7
Sí lo he intentado y sí lo logré	4.9	4.5	3.4
Total	100.0	100.0	100.0

NOTA: Las diferencias no son estadísticamente significativas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la *Encuesta Universitaria de Género, Nuestras Voces* (Muñoz Moreno et al., 2023).

⁵ En este documento se proporcionan los porcentajes de menciones solamente de las categorías de identidad de género “hombre cisgénero”, “mujer cisgénero” y “persona no binaria” (*queer*, dos géneros, opuesto al binarismo, entre otros). Se omiten las respuestas de las personas transgénero, ya que la muestra solo captó 28 personas en estas categorías de las 7,342 encuestadas, y solo 6 intentaron ocupar un cargo.

Del total de las mujeres que alguna vez lo intentaron (363 casos), 4 de cada 10 percibe en general que existe un clima de discriminación hacia las mujeres, que las autoridades o la organización estudiantil favorece a los hombres, o se les da prioridad (Tabla 2). Esta percepción es compartida tanto por aquellas que consiguieron su objetivo como por quienes no lograron el cargo.

Tabla 2. Percepción de las mujeres en torno a la discriminación y violencia política contra las mujeres en razón de género (% de menciones de mujeres que han intentado ocupar algún cargo estudiantil, tanto quienes lo lograron como quienes no lo lograron).

	Mujeres que no lo lograron (%)	Mujeres que lo lograron (%)
En la política estudiantil hay un clima de discriminación hacia las mujeres	29.9	27.3
Las autoridades universitarias o las propias organizaciones estudiantiles intervinieron para apoyar a los candidatos hombres	22.0	17.1
Me han impuesto tareas o actividades basadas en estereotipos de género en mi cargo	NA	20.3
Se favoreció o dio prioridad a los hombres	32.8	NA
% que mencionó una o más situaciones	38.3	39.5

NOTAS. Los porcentajes no suman 100 porque se admite más de una opción. Las diferencias no son estadísticamente significativas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la *Encuesta Universitaria de Género, Nuestras Voces* (Muñiz Moreno et al., 2023).

En general, de las y los estudiantes en total que aspiraron alguna vez un cargo de representación estudiantil, pero que no lo consiguieron, 6 de cada 10 cree que esto se debió a alguna circunstancia de violencia política (Tabla 3). Las situaciones más mencionadas fueron que consideran que no hubo condiciones de igualdad en la competencia y el ocultamiento de información o la provisión de información poco clara, falsa o insuficiente (en torno a un 38% general), seguido de la presencia de calumnias, difamación o algún tipo de injuria (en torno a un 16%), y/o que existieron prácticas de amenazas, divulgación de información privada con fines perjudiciales o impedimentos para tomar protesta (un décimo de las menciones cada uno). Aunque se observan algunas diferencias entre los porcentajes reportados por las mujeres, las personas no binarias y los hombres, éstas no son estadísticamente significativas.

Tabla 3. ¿Por qué consideras que no lo lograste pese a haberlo intentado? (% de menciones solo entre quien intentó ocupar un cargo de representación estudiantil y no lo logró).

Respuesta	Identidad de género		
	Hombre (%)	Mujer (%)	No binaria (%)
Se me ocultó información o se me dio información poco clara, falsa o insuficiente	37.4	38.3	33.3
No hubo condiciones de igualdad en la competencia	35.6	40.1	42.9
Se me calumnió, discriminó, difamó o injurió	19.1	12.9	25.0
Se anularon mis derechos injustamente	13.4	13.3	-
Se divulgó información privada más para perjudicarme	12.4	7.5	12.5

Recibí amenazas	11.7	7.5	25.0
Se me impidió tomar protesta	10.0	10.6	-
% que mencionó una o más de cualquiera de las situaciones	58.3	58.3	71.4

NOTAS. Los porcentajes no suman 100 porque se admite más de una opción. Las diferencias no son estadísticamente significativas

Fuente: Elaboración propia con datos de la *Encuesta Universitaria de Género, Nuestras Voces* (Muñiz Moreno et al., 2023).

Por su parte, entre el estudiantado que sí obtuvo el cargo al que aspiraron en la contienda, la mitad en general reporta que, además de en la campaña, durante el ejercicio de su cargo, o incluso previo al registro, se han dado situaciones de violencia política (Tabla 4). Nuevamente, la más mencionada es el ocultamiento, insuficiencia, falsedad o poca claridad de la información (33.5% de las menciones), seguido de la desigualdad en la competencia (30%), o que, en el ejercicio del cargo, se les ha ignorado en la toma de decisiones que les competen (26.3%). Las calumnias o difamaciones ocupan el 22.2% de las menciones, seguido de la obstaculización en el ejercicio de las funciones (18.2%) y el haber sido obligado u obligada a suscribir o apoyar por la fuerza alguna decisión (14.2%). De manera general, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los hombres, las mujeres y las personas no binarias. Solamente hubo dos situaciones de violencia política en que las diferencias entre hombres y mujeres fueron estadísticamente significativas: 20% de los hombres reporta haber recibido amenazas, contra 6.3% de las mujeres, y 19% de los hombres reporta que se divulgó información privada con

fines perjudiciales contra 7.4% de las mujeres. No se registraron respuestas en estas opciones por parte de la población no binaria.

Tabla 4. Durante tu campaña, bien en el ejercicio de la representación estudiantil o incluso previo al registro, en el contexto de tu actividad política ¿Consideras que...

	Identidad de género		
	Hombre (%)	Mujer (%)	No binaria (%)
se te ocultó información o se te dio información poco clara, falsa o insuficiente?	39.1	29.6	33.3
hubo desigualdad en la competencia?	36.0	26.4	16.7
se te ha ignorado en la toma de decisiones pertinentes a tu cargo de representante?	27.5	24.4	50.0
se te calumnió, discriminó, difamó o injurió?	25.4	18.9	16.7
alguien trató de impedir que tomaras protesta o que participaras?	24.1	15.4	-
te han negado u obstaculizado el ejercicio de tus funciones?	22.5	14.1	-
te han obligado a suscribir o apoyar por la fuerza alguna decisión?	17.3	11.4	-
recibiste amenazas por tus actividades políticas?*	20.1	6.3	-
se divulgó tu información privada para perjudicarte?***	19.0	7.4	-
% que mencionó una o más de cualquiera de las situaciones	53.7	44.7	50.0

NOTAS: Los porcentajes no suman 100 porque se admite más de una opción.

* $\chi^2=14.036$. gl=2. $P < 0.001$

** $\chi^2=9.98$. gl=2. $P=0.007$

Fuente: Elaboración propia con datos de la *Encuesta Universitaria de Género, Nuestras Voces* (Muñoz Moreno et al., 2023).

Discusión y conclusiones

Estudios previos han reportado que los hombres en general expresan un interés superior en la política que las mujeres⁶. De acuerdo con la Encuesta Mundial de Valores (EMV) México de 2018 (Haerpfer et al., 2020), 30.7% de los hombres mexicanos sostenían estar muy interesados o interesados en la política contra solo 26.5% de las mujeres (una brecha de 4.2 puntos porcentuales), y de igual manera ellos manifestaban estar más dispuestos a ciertas formas de participación política (como boicots, protestas, huelgas o peticiones). No obstante, también existen evidencias de que estas tendencias han ido cambiando, como sugiere el vigor de la cuarta ola de feminismo y la participación récord de mujeres en las marchas del 8M del 2019 a la fecha. La propia EMV de 1990 reportaba que la brecha de interés en la política entre los hombres y las mujeres mexicanas era, veinte años atrás, cuatro veces mayor a la actual (Inglehart et al., 2018). Como describe Muñiz Moreno (2022),

Las transformaciones masivas de los sistemas de actitudes y valores no son ni sencillas ni expeditas. Por el contrario, la cultura tiende a ser bastante estable. Sin embargo, estos sistemas simbólicos ciertamente transmutan ... en una relación dialógica, de otras transformaciones institucionales, económicas y sociales. Ronald Inglehart (2018), por ejemplo, ha documentado cómo las actitudes de las masas

⁶ Sobre este punto no existen estadísticas previas respecto de la población no binaria.

hacia la igualdad de género se han venido modificando de manera gradual pero certera. (p. 5)

La propia *Encuesta Universitaria de Género, Nuestras voces* (Muñiz Moreno et al., 2022) muestra niveles de actitudes progresistas y feministas entre el estudiantado superiores a lo imaginado hace unos años. Por ejemplo, 98% de las estudiantes expresó el deseo de ver más mujeres en el poder, lo cual tiene su correlato empírico en el hecho de que en el 2022 llegó la primera mujer a la presidencia de la Federación Estudiantil Universitaria, que en el 2024 la Universidad eligió a su primera rectora, y México a su primera presidenta, y que en los últimos años, a base de conquistas en acción afirmativa en las reglas electorales, se han registrado congresos paritarios y un mayor número de alcaldesas y funcionarias en el país (Mercado, 2024). Los resultados de este análisis nos muestran en ese mismo sentido, acaso empoderadas por nuevos discursos, un interés de las jóvenes estudiantes equiparable al de los hombres de entrar en la arena de la política estudiantil. Ellas quieren estar en el poder tanto como ellos, y lo están logrando.

Ello no se traduce en un panorama desprovisto de discriminación y violencia. Ésta es aún el precio de estar ahí. En esta encuesta, a decir de 4 de cada 10 estudiantes que han incursionado a la política estudiantil, persiste un ambiente de desigualdad, manifiesto en la percepción de un clima general de favoritismo hacia los candidatos hombres, e incluso un 20% de las mujeres que sostiene que se les imponen tareas estereotipadas por su género.

No obstante, llama la atención que no se declararan prácticas de violencia política específicas de forma desproporcionada en

contra de las mujeres o la población no binaria. Con esa percepción manifiesta, éstas parecieran estar ocurriendo contra todes, lo que se constata con los siguientes datos: tanto mujeres como hombres y personas no binarias que han incursionado en la política estudiantil, entre el 50% y el 60%, expresan haber experimentado alguna de estas situaciones, aunque algunas prácticas específicas, como amenazas y divulgación de información privada, fueron expresadas cerca de tres veces más por los varones que por las mujeres. El diseño de este instrumento no permite conocer el sentido, por ejemplo, de las calumnias o de la información privada que se divulga, ni tampoco el impacto que estos actos tienen en quienes las experimentan para conocer si existen patrones diferenciados de género en esos aspectos, pero sí nos revela que las prácticas de violencia (la zancadilla, el ocultamiento, y las obstaculizaciones de diversa índole), en opinión de quienes ganan las contiendas tanto como entre quienes pierden, son prácticas generalizadas.

Estos hallazgos sugieren un panorama de lo que se ha llamado violencia estructural, como el marco general de conducción de la política, es decir, que el quehacer político se constituye en y por la práctica de violencia, y no ésta como excepción. No es la disfunción lo que parece imperar, sino que los datos sugieren que la práctica de la violencia es el modo normal, el cómo “funcionan las cosas” en la política estudiantil. De manera similar al ámbito de la política profesional (México Evalúa, 2024), la violencia es constituyente del quehacer político. El mandato de la agresión es lo que define la forma normal de hacer política, y por tanto, lo que se enseña, aprende y reproduce desde el gremio estudiantil.

Finalmente, algunas líneas esenciales para la continuación de esta línea de investigación, que no han sido consideradas en este reporte, son la revisión de la distribución de las comisiones entre hombres y mujeres en las corrientes y los cargos estudiantiles, el impacto que las prácticas de violencia política generalizadas aquí encontradas tiene entre ellas, ellos y ellos en sus vidas y trayectorias políticas en el más largo aliento; la interacción del acoso sexual con las formas de violencia política; las razones de por qué los varones son objeto más frecuente de amenazas directas; la revisión de quiénes son los perpetradores de estos actos, y por último, una reflexión más profunda de qué significa “estar” en el poder, bajo la premisa de cuestionar si el que las mujeres estén participando más en las contiendas y en los cargos, significa que en efecto, se están empoderando.

Bibliografía

- AMORÓS, C. (1989). *Mujeres, feminismo y poder*. Forum de Política Feminista. <https://forumpoliticafeminista.org/uncategorized/mujeres-feminismo-y-poder/>
- AMORÓS PUENTE, C. (2005). Dimensiones de poder en la teoría feminista. *Revista Internacional de Filosofía Política*, (25), 11-34.
- ASTUDILLO REYES, C. I. (2018). *Derecho electoral en el federalismo mexicano*. Secretaría de Cultura; Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México; Secretaría de Gobernación; Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle->

libro/5660-derecho-electoral-en-el-federalismo-mexicano-coleccion-unam-inehrm

- BROWNMILLER, S. (1975). *Against Our Will: Men, Women and Rape*. Fawcett Books.
- CASTRO, R. (2016). Violencia de género. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos Clave en los Estudios de Género* (pp. 339-354). Universidad Nacional Autónoma de México; Programa Universitario de Estudios de Género.
- CERVA CERNA, D. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(222), 117-140.
- CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (16 de diciembre de 2024). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Diario Oficial de la Federación [D.O.F]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- CONNELL, R. W. (1987). *Gender and Power: Society, the Person, and Sexual Politics*. Stanford University Press.
- CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (2018). *Código de Ética de la Universidad de Guadalajara*. Universidad de Guadalajara. <https://igualdad.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/2018-03-02-codigo-de-etica-feb2018.pdf>
- DELGADO CORTINA, L. C. Y SÁENZ RANGEL, J. R. (2023). Estudio bibliométrico sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género, representación política y su visibilización. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(3), 1337-1349. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i3.1162>
- FEDERACIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA (2023). *Reglamento de Responsabilidades y Sanciones de la Federación Estudiantil*

- Universitaria*. Federación Estudiantil Universitaria. <https://feu.mx/wp-content/uploads/2023/07/Reglamento-de-Responsabilidades-y-Sanciones-FEU-N-28052022.pdf>
- FERNÁNDEZ-MATOS, D. C. Y GONZÁLEZ MARTÍNEZ, M. N. (COMPS.) (2019). *Violencia Política contra las mujeres*. Ediciones Universidad Simón Bolívar. <https://doi.org/10.17081/r.book.2022.09.6732>
- GALINDO CRUZ, A. K. Y LOZANO HERNÁNDEZ, A. (2022). Movimiento universitario y violencia de género. *Revista de Estudios de Género, La ventana*, 6(56), 301-330. <https://doi.org/10.32870/lv.v6i56.7511>
- GUADARRAMA SÁNCHEZ, G. J. Y AGUILAR PINTO, E. DEL C. (2021). Las diversas lecturas del concepto de violencia política en razón de género en México (2010-2020). *Convergencia*, 28, <https://doi.org/10.29101/crcs.v28i0.14538>
- HAERPFER, C., INGLEHART, R., MORENO, A., WELZEL, C., KIZILOVA, K., DIEZ-MEDRANO J., LAGOS, M., NORRIS, P., PONARIN, E. Y PURANEN, B. (EDS.). (2020). *Encuesta Mundial de Valores: Séptima Ronda - Archivo de datos agrupados por países* [Base de datos]. JD Systems Institute; Secretaría de la WVSA. <https://doi.org/10.14281/18241.1>
- HERNÁNDEZ FALCÓN, M. A. (2021). Prácticas políticas estudiantiles en la Universidad Nacional de Córdoba. Un análisis a través de la figura de los centros de estudiantes. *Nóesis, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 30(59), 138-165. <https://doi.org/10.20983/noesis.2021.1.8>
- INGLEHART, R., HAERPFER, C., MORENO, A., WELZEL, C., KIZILOVA, K., DIEZ-MEDRANO, J., LAGOS, M., NORRIS, P., PONARIN, E. Y PURANEN, B. (EDS.) (2018). *Encuesta Mundial de Valores: Segunda Ronda - Archivo de datos agrupados por países* [Base de datos]. JD Systems Institute; Secretaría WVSA. <https://doi.org/10.14281/18241.4>

- LENA KROOK, M. Y RESTREPO SANÍN, J. (2016a). Género y violencia política en América latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y Gobierno*, 23(1), 127-162. <https://www.redalyc.org/pdf/603/60343614006.pdf>
- LENA KROOK, M. Y RESTREPO SANÍN, J. (2016b). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y Gobierno*, 23(2), 459-490. <https://www.redalyc.org/pdf/603/60346687008.pdf>
- LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (9 de septiembre de 2021). *Decreto 28438/LXII/21*. Congreso del Estado de Jalisco. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/lo-septiembre-2021.pdf
- MARSISKE, R. (COORD.) (2023). *Movimientos estudiantiles en México, siglo XX*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- MARTÍNEZ, S. Y CORONA, I. (EDS.) (2018). *Diagnóstico de la violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral en Jalisco 2018*. Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género, A.C.; Instituto Nacional de las Mujeres; Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- MERCADO, S. (15 de diciembre de 2024). Claudia Sheinbaum y el liderazgo femenino en México; conoce las mujeres que ocupan puestos clave en la política nacional. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/claudia-sheinbaum-y-el-liderazgo-femenino-en-mexico-conoce-las-mujeres-que-ocupan-puestos-clave-en-la-politica-nacional/>
- MÉXICO EVALÚA (2 de julio 2024). *Violencia en elecciones de 2024 superó la de 2018 y 2021* [Comunicado de prensa]. México evalúa. <https://www.mexicoevalua.org/violencia-en-elecciones-de-2024-superola-de-2018-y-2021/>

- MICHEL, J. B., SHEN, Y. K., PRESSER AIDEN, A., VERES, A., GRAY, M. K., THE GOOGLE BOOKS TEAM, PICKETT, J. P., HOIBERG, D., CLANCY, D., NORVIG, P., ORWANT, J., PINKER, S., NOWAK, M. A. Y AIDEN, E. L. (2010). Quantitative Analysis of Culture Using Millions of Digitized Books. *Science*, 331(6014), 176-182.
- MIGUEL ÁLVAREZ, A. D. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: La violencia de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-248. <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110231A>
- MILLET, K. (2016). *Sexual Politics*. Columbia University Press.
- MUÑOZ MORENO, S. (2022). *Valores Progresistas, Tradicionales y Patriarcales en el Área Metropolitana de Guadalajara*. Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo de la Universidad de Guadalajara.
- MUÑOZ MORENO, S. G., ROJAS PAREDES, R., GARIBALDI ÁLVAREZ, E., ANGULO SALAZAR, L., RAMÍREZ RODRÍGUEZ, E. G. Y AVILÉS GONZÁLEZ, C. O. (COORDS.) (2023). [Microdatos no publicados de *Nuestras Voces, Encuesta Universitaria de Género*]. Universidad de Guadalajara: Centro de Estudios de Género, Federación Estudiantil Universitaria, Cátedra UNESCO Liderazgo, Género y Equidad y Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo.
- MUÑOZ MORENO, S. G., ROJAS PAREDES, R., GARIBALDI ÁLVAREZ, E., ANGULO SALAZAR, L., RAMÍREZ RODRÍGUEZ, E. G. Y AVILÉS GONZÁLEZ, C. O. (COORDS.) (2022). *Nuestras Voces, Encuesta Universitaria de Género*. Universidad de Guadalajara: Centro de Estudios de Género, Federación Estudiantil Universitaria, Cátedra UNESCO Liderazgo, Género y Equidad y Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo.
- OSBORNE, R. (2021). *Apuntes sobre violencia de género*. Bellaterra Edicions.

- OTERO, E. (2022). Participación política en la escuela secundaria. El caso del “Carlos Pellegrini” y una tipología de agrupaciones estudiantiles. *Propuesta Educativa*, 1(57), 125-140.
- OTERO, E. S. (2023). Un estudio sobre las formas de hacer política estudiantil a partir de “Ni una Menos”. El caso de las agrupaciones de una escuela preuniversitaria de la Universidad de Buenos Aires (2015-2020). *Milcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales*, 10(18). <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/millca-digital/article/view/6414>
- PALMA CASTRO, G. (2021). “De la sala de clases a la lucha de clases”: Apuntes sobre movimiento secundario, izquierdas y violencia política en la protesta antidictatorial. Santiago de Chile, 1983-1990. *Sur y Tiempo. Revista de Historia de América*, 2(4), 118-137. <https://doi.org/10.22370/syt.2021.4.2915>
- PULEO GARCÍA, A. H. (2005). El patriarcado: ¿una organización social superada? *Temas para el debate*, 133, 39-42.
- RAVEL CUEVAS, D. P. (2018). Violencia política contra las mujeres en razón de género. Cifras y casos del Proceso Electoral 2017-2018. *Buen Gobierno*, (25).
- RE, M. (2019). Elementos de continuidad o desconexión entre el movimiento del 68 y la gestación de la violencia armada de extrema izquierda en Italia. *História*, 38. 1-25. <https://doi.org/10.1590/1980-4369e2019036>
- REZA, G. (27 de enero de 2020). Regidora gana demanda por violencia política en razón de género. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2020/1/27/regidora-gana-demanda-por-violencia-politica-en-razon-de-genero-237699.html>

- SANTA CRUZ, I. (1992). Sobre el concepto de igualdad: Algunas observaciones. *Isegoría*, (6), 145-152. <https://doi.org/10.3989/isegoria.1992.i6.329>
- SEGATO, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños.
- SEGATO, R. L. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- SEGATO, R. L. (2021). La estructura del género y el mandato de la violación. En Lastesis (Eds.), *Antología Feminista* (pp. 197-245). Debate.
- SOUZA, L. Y BIROLI, F. (2023). Violencia política de género: Tipología y cuerpos-territorio en la experiencia de las diputadas federales progresistas brasileñas. *Elecciones*, 22(26), 19-52. <https://doi.org/10.53557/Elecciones.2023.v22n26.01>
- YOUNG, I. M. (1990) Five Faces of Oppression. En *Justice and the Politics of Difference* (pp. 39-65). Princeton University Press.
- ZERILLI, L. M. G. (2016) Politics. En L. Disch, y M. Hawkesworth (Eds.), *The Oxford Handbook of Feminist Theory* (pp. 632-650). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxford-hb/9780199328581.001.0001>